



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1210 FECHA 01/09/2016

CARPETA N° 434/2011

PERMISO ANTERIOR : 149/2014

INFORMACIONES PREVIAS : 2357 DEL 07-07-16

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1485-724

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.280,50 m2 100%
 Calle/Camino San Martin N° 0301 (local 1) Superficie Primer Piso 95,94 m2 7%
 Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA ARGOVIA LIMITADA</u>	RUT	<u>76.337.129-8</u>
Domicilio en	<u>SAN MARTIN N° 0301</u>		
Representante Legal	<u>ALVARO SANDOVAL</u>	RUT	
Domicilio en			

PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>CLAUDIO BRIONES OSORIO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>CLAUDIO BRIONES OSORIO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:		
Revisor Independiente de Calculo:		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
RESTAURANTE	<u>-</u>	<u>-</u> m2.
	<u>-</u>	<u>-</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>-</u> m2	PISOS <u>-</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Autoriza cambio de destino COMERCIO a RESTAURANTE en 95,94m2 (1er piso 51,43m2 y 2do piso 44,51m2), correspondiente a local 1.
9. Aprueba Obra Menor, consistente en modificaciones interiores.
10. Cuenta con presupuesto para obras menores por: \$1.800.000
11. Cuenta con pre-aprobación ORD. N° 204 con fecha 02/06/2015 para la patente de acoholes por parte del consejo municipal
12. Aprueba interconexión con local 2 Rol 1485-725
13. En forma previa o con posterioridad deberá modificar Reglamento de Copropiedad.
14. CARPETA 434 del 2011 / SEO: 15514 del 2016

CONSUELO SANCHEZ NAVARRETE
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

REVISOR